

ACTA ACUERDO PAGO ASIGNACION EXTRAORDINARIA
DECRETO 665/19

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 días de Octubre de 2.019, se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Alberto S. Pérez, D.N.I. N° 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arcas D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos en uso de las facultades que la Ley les confiere y conforme mandatos obtenidos de sus cuerpos orgánicos, los miembros paritarios de ambas partes, manifiestan:

PRIMERO: LOS EMPLEADORES abonaran a cada trabajador en relación de dependencia de tiempo completo comprendidos en el CCT 758/19 la suma no remunerativa de PESOS CINCO MIL (\$5.000) para cada categoría profesional, prevista en el DECRETO 665/19, en hasta 5 (CINCO) cuotas, mensuales y consecutivas; de un mínimo de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; comenzando el 20 de Octubre de 2.019 y en los meses de Noviembre y Diciembre de 2.019, Enero y Febrero de 2.020. Dichas sumas se detallarán por separado en los recibos de haberes de cada mes bajo la denominación ***“Asignación Extraordinaria Decreto 665/19”***.

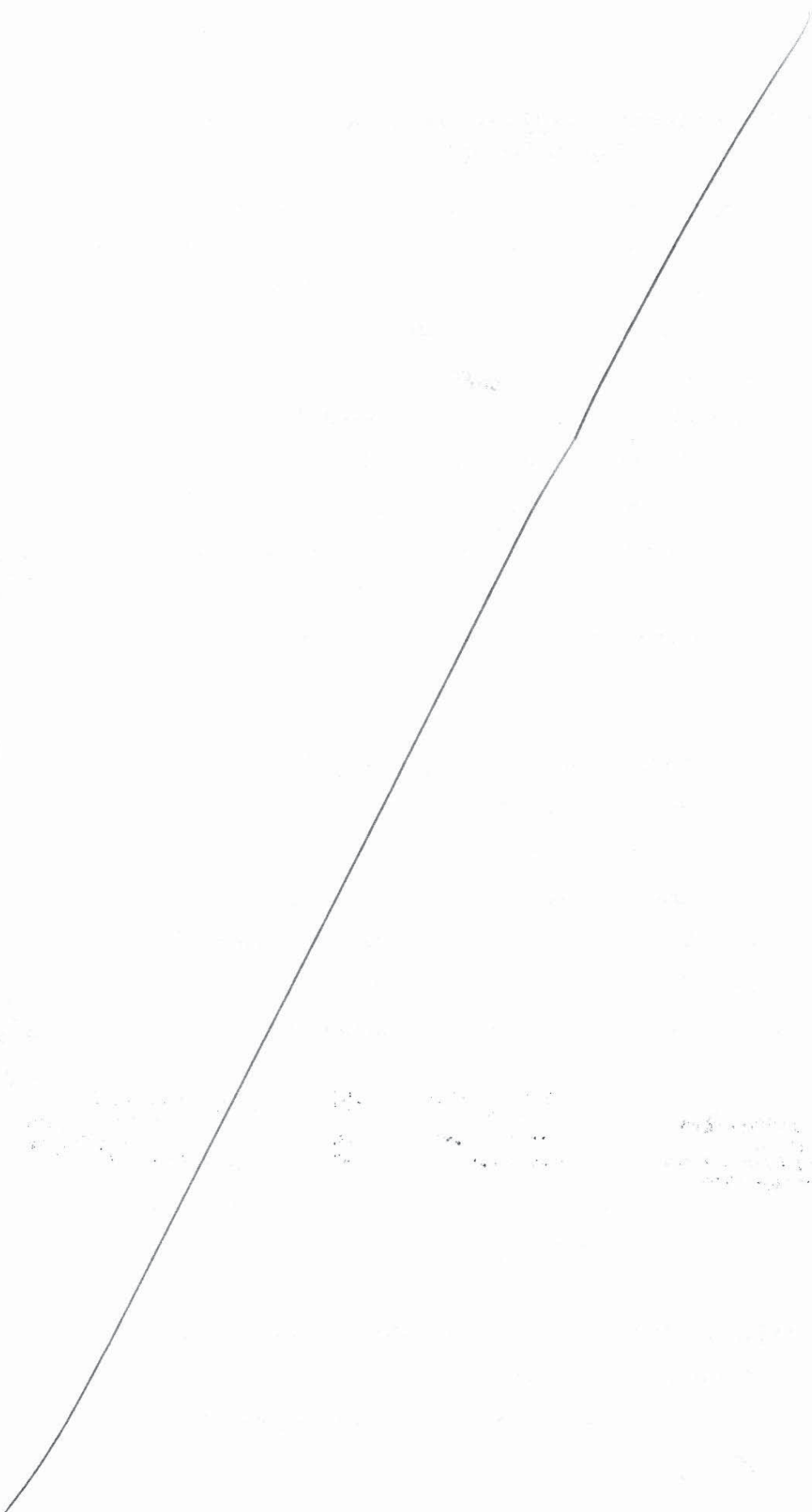
Cuando la prestación de servicios fuere inferior a la jornada legal o convencional, los trabajadores percibirán cada cuota en las fechas indicadas, en forma proporcional a su remuneración, de acuerdo a las modalidades de contratación y jornada, o mecanismos de liquidación previstos en el convenio colectivo vigente.

SEGUNDO: CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA EMPRESARIAL DE ASISTENCIA SOCIAL: Con carácter excepcional y atento el carácter no remunerativo que se ha dispuesto en las sumas arriba mencionadas para cada trabajador y a fin de sostener los

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán



RECEBIDO
15/05/2019
15/05/2019
15/05/2019

RECEBIDO
15/05/2019
15/05/2019
15/05/2019

IF-2019-93957126-APN-DGDMT#MPYT

gastos de asistencia prestacional y complementaria de servicios de obra social que realiza el Sindicato a los trabajadores representados y a su grupo familiar, comprendidos en el CCT 665/19, las empresas del sector se comprometen a efectuar una contribución extraordinaria por única vez y de carácter excepcional, consistente en el pago de \$450 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), por cada trabajador comprendido en la nomina de dependientes incluidas en el CCT 665/19, a abonarse hasta el día 10 de Noviembre de 2.019 en la cuenta N° 19.026/48, del Banco de la Nación Argentina; mediante la utilización del sistema aplicativo de pagos que a tal fin posee la Entidad Gremial firmante, el cual emite las boletas de deposito correspondiente para la cuenta bancaria mencionada.

A fin de computar la cantidad de trabajadores a los efectos de esta última contribución se estará a la cantidad de trabajadores del ultimo día del mes inmediato anterior a la fecha de vencimiento del pago.

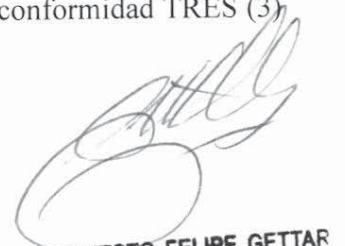
Las partes expresamente dejan establecido que esta Contribución Especial Empresarial Extraordinaria no podrá ser invocada como antecedente en negociaciones futuras.

TERCERO: La presente asignación dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 665/19 no implica modificación alguna a los incrementos o sumas dispuestas en el Acuerdo Salarial vigente.

Sin más, las partes ratificando lo acordado firman al pie en señal de conformidad TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


J.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


SIMON NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN


ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
U.T.H.G.R.A. - TUCUMAN